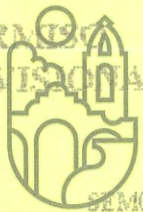


PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO
SEMIFUJO



FECHA EXPEDICION 05-noviembre-2021

CLAVE: SEM002841

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlaxcala
TLAQUEPAQUE

NOMBRE: SALAZAR MARQUEZ ROSA

DIRECCIÓN: AUTLAN

EXTERIOR: MZA? INTERIOR: SMI 2

COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: AUTLAN

CALLE CRUCE 2: AVENIDA CERRO DEL 4

TIPO DE BIEN: VARIOS

CHURROS RELLENOS

SUPERFICIE: 2.00

FONDO 1.00 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 - mtz.

DIAS AMPARADOS: 01

IMPORTE: \$536.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021



DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p
MARTES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	10:00:47 p						

""EXCERTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Beatriz Eugenia Zorrilla Rojas
AUTORIZO

Rosa Salazar
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

SALAZAR MARQUEZ ROSA

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El amontonamiento y estacionamiento de vehículos en las esquinas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfence, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.